

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 7 de abril de 2022

Radicado No. 2019-00341

1. Téngase en cuenta que el curador Ad Litem designado al extremo demandado contestó la demanda sin formular medios exceptivos; de otra parte se agrega a los autos la constancia de pago allegada al expediente (fl. 68-69).

2. Para dar impulso al proceso y procurar su pronta finalización, se dispone: Señalar la hora de las **2:00 pm del día 5 de julio de 2022** para que, de ser posible tengan lugar las actuaciones previstas en los artículos 372 y 373 ibídem. Se advierte que deben concurrir tanto las partes como sus apoderados, so pena aplicar las sanciones establecidas.

3. Finalmente, se indica a las partes que la audiencia se llevará a cabo través de la plataforma *Microsoft Teams*. Para tal efecto, por intermedio de la secretaria del despacho se le enviará el link de acceso a la dirección de correo electrónico reportado en el proceso.

Notifíquese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO'.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ